



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

SALTA, 9 de setiembre de 2021

Res. DECECO-N° 697/21

Expte. N° 6427/21

VISTO:

La Res. DECECO N° 596/21, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 02/21, la adquisición de equipos y elementos informáticos, con destino a distintas áreas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio, realizándose posteriormente la evaluación de las ofertas presentadas a los efectos de la presente contratación.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, sin que hubiere presentación de impugnación alguna.

Que a fs. 6 del expediente de referencia, obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que el presente caso se encuadra en la Resolución CS-N° 161/2020 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001 modificatorias y complementarias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/21 relacionada a la provisión de equipos y elementos de informática para diferentes áreas de esta Unidad Académica, a las siguientes firmas comerciales:

- TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los ítems 2, 3 y 5 por la suma total de Pesos cincuenta y un mil seiscientos (\$ 51.600,00).
- NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta Ciudad, el ítem 4 por la suma total de Pesos treinta y cuatro mil setecientos (\$ 34.700,00).

ARTICULO 2°.- DECLARAR Desierto el ítem 1, en virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de Pesos ochenta y seis mil trescientos (\$ 86.300,00), a las partidas que se detallan

A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 29.700,00
A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.	\$ 56.600,00



Handwritten signatures



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

Res. DECECO-N° 697/21

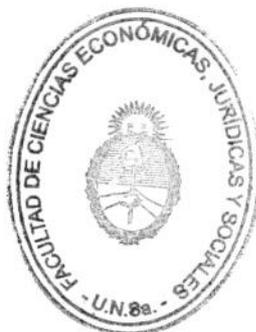
Expte. N° 6427/21

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de \$ 313.700,00 (pesos trescientos trece mil setecientos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 5°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

*Jug
nos*


Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DEGANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa